

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 16 de Junio de 1947

Núm. 132

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Su Excelencia el Jefe de Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur al Señor Casto Martínez García, Cónsul General de la República Argentina en España, con jurisdicción en España, excepto las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Navarra, Tarragona, Castellón de la Plana, Teruel, Guadalajara, Madrid, Cuenca, Valencia, Toledo, Alicante, Murcia, Albacete, Ciudad Real, Córdoba, Jaen, Granada, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva, Zona del Protectorado Español en Marruecos, e Islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 11 de Junio de 1947.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

1952

Visto el expediente promovido por Hidroeléctrica del Eria, solicitando la aprobación de unas tarifas de energía reactiva a sus abonados cuando en sus instalaciones el factor de potencia tenga un valor inferior a 0,85.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria requiriendo el informe de los

Ayuntamientos afectados, Cámara de la Propiedad y de Comercio.

Resultando que el Ayuntamiento de La Bañeza se opone a ellas y que los demás Organismos no contestan, por lo que según dispone el vigente Reglamento de Verificaciones hay que admitir que están conformes con lo solicitado.

Considerando que las tarifas propuestas se ajustan a lo dispuesto por la Superioridad. Este Gobierno Civil ha tenido a bien autorizar a Hidroeléctrica del Eria las siguientes tarifas a la Empresa solicitante, para determinar el consumo efectivo de los abonados aplicando la fórmula

$$\cos \phi = \frac{W_a}{\sqrt{W_a^2 + W_r^2}}$$

siendo W_a la lectura del contador de energía activa o de máxímetro activo; W_r la lectura del contador de energía reactiva o de máxímetro reactivo.

De acuerdo con los valores obtenidos para el mencionado factor de potencia, el importe de la facturación normal (energía activa) irá afectado por un coeficiente de corrección según la siguiente escala.

Cos ϕ	Factor de corrección
0,85	1,
0,80	1,06
0,75	1,13
0,70	1,21
0,65	1,30
0,60	1,40
0,55	1,52
0,50	1,66
0,45	1,82
0,40	2,

Estas tarifas se aplicarán con las condiciones siguientes:

Primera. Los contadores de energía reactiva serán proporcionados por las Empresas y de su propia cuenta sin que puedan exigir a los abonados cantidad alguna bajo ningún concepto.

Segunda. En estas condiciones, los abonados quedan obligados a permitir la colocación de dichos aparatos.

Tercera. Cualquier duda en la interpretación de estas tarifas será resuelta ante la Delegación de Industria.

León, 21 de Abril de 1947.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro
Núm. 358—105,00 ptas.

1515

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el Escalafón revisado de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de la Corporación, aprobado provisionalmente en 12 de Abril último, y no habiéndose presentado ninguna, esta Comisión, se sesión de 31 de Mayo último acordó aprobarle definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

León, 6 de Junio de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 1939

Dirección General de Ganadería
PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería
MES DE MAYO DE 1947

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
San Millán de los Caballeros.....	23	Bovina..	Aborto contagioso.....	Vac. Syva.....	26	15-3-47	Bueno.....	Voluntaria.
Los Barrios de Luna.....	120	Idem.....	C. Bacteridiano.....	Idem.....	A-23	—	Idem.....	Idem.
Villamañán.....	100	Idem.....	Idem.....	Vac. Llor.....	3	—	Idem.....	Idem.
Villacé.....	145	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	—	Idem.....	Idem.
Matanza.....	80	Equina..	Idem.....	Idem INV.....	25	—	Idem.....	Idem.
Idem.....	20	Bovina..	Idem.....	Idem.....	10	—	Idem.....	Idem.
Villablino.....	320	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Los Barrios dd Luna.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Truchas.....	75	Idem.....	Idem.....	Vac. Llor.....	—	—	Idem.....	Idem.
Castrillo de Cabrera.....	75	Idem.....	Idem.....	Idem INV.....	—	—	Idem.....	Idem.
Santa María de Ordás.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Reyero.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Vegamían.....	130	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Puebla de Lillo.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Idem.....	40	Idem.....	Idem.....	Vac. Reun.....	16	1-5-46	Idem.....	Idem.
Villares de Orbigo.....	52	Idem.....	Idem.....	S-V. Syva.....	52	15-6-46	Idem.....	Idem.
Vega de Valcaréc.....	75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	52	5-6-46	Idem.....	Idem.
Almanza.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Laguna de Negrillos.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valdevimbre.....	19	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Riego de la Vega.....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valderrey.....	73	Idem.....	Idem.....	S-V. INV.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villamejil.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Vegamían.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Rabanal del Camino.....	18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Lucillo.....	104	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Santa Colomba de Somoza.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Los Barrios de Luna.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Benavides.....	38	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villaselan.....	28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	28	Idem.....	Idem.....	S-V. Syva.....	35	—	Idem.....	Idem.
Villamañán.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	70	—	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	15	Idem.....	Idem.....	S-V. Llor.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valencia de Don Juan.....	120	Idem.....	Idem.....	S-V. INV.....	—	—	Idem.....	Idem.
Carracedelo.....	60	Ovina..	Mamitis gangrenosa.....	Vac. INV.....	—	—	Idem.....	Idem.
Fabero.....	40	Porcina	Peste Porcina.....	S-V. Syva.....	—	—	Idem.....	Idem.
		Ovina..	Viruela Ovina.....	V-I. Llor.....	—	—	Idem.....	Idem.

RESUMEN

Aborto Contagioso.....	23
C. Bacteridiano.....	465
C. Sintomático.....	721
Cólera Tifosis Aviar.....	192
Mal Rojo.....	602
Mamitis gangrenosa.....	120
Peste Porcina.....	60
Viruela Ovina.....	40

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Pedro Alvarez Paniagua, don Victorino Diaz y Hermanos, D. Basilio Fernández García, D. Vicente Láiz García y D.ª Juana Espiniella Velilla, vecinos de San Andrés del Rabanedo, solicitan autorización para conducir aguas con destino al riego de varias fincas, atravesando la carretera de León a Villanueva de Carrizo en su Km. 3 Hm 9, margen derecha.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado Municipal de San Andrés del Rabanedo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
1060 Núm. 352.—43.50 pfas.

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de plantación de arbolado en los Kms. 274 al 282 de la carretera de Adanero a Gijón y la reparación de averías en la carretera de Valderas a la de Madrid a Coruña, en la Travesía de Villafer, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Máximo Rodríguez Parreda por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villafer y Valverde Enrique, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Junio de 1947.—El Ingeniero Jefe P. A., F. Roderos. 1965

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal permanente, en sesión de 2 del actual, tomar en consideración una instancia de D. Hermógenes Fernández García solicitando la rectificación del chaflán existente en la calle de Ramón y Cajal, con vuelta a la de Lope de Vega, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Municipales y a reserva de los trámites oportunos prescritos por la legislación vigente, se hace saber que previamente queda abierto el de exposición al público de dicha instancia y del informe expresado, que podrán examinarse por quienes lo deseen en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que en el citado período podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

León, 11 de Junio de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray. 1943

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formado por esta Alcaldía el padrón de los distintos arbitrios que han de nutrir parte de las obligaciones del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, a 12 de Junio de 1947.—El Alcalde accidental, Gumersindo Franco. 1962

Ayuntamiento de Joarilla

Confeccionado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios que nutrirá varias obligaciones del presupuesto de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un período de diez días, durante el cual se podrán formular reclamaciones.

Joarilla, a 11 de Junio de 1947.—El Alcalde, Gaspar Garcia. 1975

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionado por el Arquitecto don Luis Aparicio Guisasola, el proyecto de alineación de la Avenida de Ildefonso Valcuenca, de esta villa de Boñar, y aprobado por la Corporación de mi presidencia, en la sesión celebrada

en el día de ayer, de conformidad con la legislación vigente, se halla de manifiesto al público por espacio de un mes, en la Secretaría municipal, durante el cual se admitirán en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Confeccionado por el Arquitecto don Luis Aparicio Guisasola, el proyecto de alineación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta villa de Boñar, y aprobado por la Corporación de mi presidencia, en la sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad con la legislación vigente, se halla de manifiesto al público por espacio de un mes, en la Secretaría municipal, durante el cual se admitirán en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Boñar, 10 de Junio de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 1945

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el año 1947, y rectificado posteriormente, según orden del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, durante el tiempo reglamentario.

Peranzanes, 30 de Mayo de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 1954

Ayuntamiento de Carrizo

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio del ejercicio 1945 y 1946, con sus justificantes y dictamen de la Comisión designada al efecto, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante este plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Carrizo de la Ribera, a 11 de Junio de 1947.—El Alcalde, José Alvarez. 1955

Ayuntamiento de Vegamián

Solicita de este Ayuntamiento la vecina de Vegamián, D.ª María Nieves González Bayón, un trozo de terreno sobrante de la vía pública, para edificar, en Ventas de San An-

tonio, anexa y paralela a la vía pública y carretera, doscientos metros cuadrados, previo pago de su tasación, cuyo terreno linda por el Norte, resto de la vía pública; Este, con cuneta de la carretera; Sur, con resto de dicha parcela la vía pública, y Oeste con finca de la solicitante, se anuncia al público, para que los que se crean perjudicados presenten ante esta Alcaldía, en término de quince días, escrito razonado de los perjuicios que les causaría de conceder dicho terreno.

Núm. 359.—31,50 ptas.

Igualmente solicita de este Ayuntamiento el vecino de Vegamián, D. Salustiano Alfonso González, un lote para solar, con el fin de construir un nuevo edificio para vivienda, cuadra y tenada, en el sitio titulado «Las Llamargas», de una extensión superficial de veinticinco metros de frente por catorce de fondo, previo pago de su tasación, se anuncia al público para que los que se crean perjudicados presenten ante esta Alcaldía, en término de quince días, escrito razonado de los perjuicios que les causaría de conceder dicho terreno.

Núm. 360.—24,00 ptas.

Igualmente solicita de este Ayuntamiento el vecino de Vegamián, D. Gerardo Rojo Fernández, una parcela de terreno para montar una industria de aserrar, aproximadamente de unos doscientos metros cuadrados, en el sitio de la Posa, en Ventas de San Antonio, al lado de la fábrica de leche condensada, se anuncia al público, para que los que se crean perjudicados presenten ante esta Alcaldía, en término de quince días, escrito razonado de los perjuicios que les causaría de conceder dicho terreno.

Vegamián, a 6 de Junio de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

1924 Núm. 361.—25,50 ptas

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serrá Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos por doña Avelina Juárez Sanamarta, mayor de edad, soltera, asistida y vecina de

León representada por el Procurador D. Eduardo de Cossio González y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Gredilla, con D. Francisco Flórez Gutiérrez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Ruiforco, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre reconocimiento de hijo natural, cuyos autos penden ante este Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante de la Sentencia que con fecha 15 de Diciembre de 1945 dictó el expresado Juzgado.

Parte Dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada declaramos que el niño Juan Luis Flórez Juárez, hijo de la actora lo es también de D. Juan Flórez Ordás, correspondiéndole los derechos inherentes a tal categoría de filiación, debiendo anotarse en forma en el Registro civil de León esta declaración, por la que pasará al demandado D. Francisco Flórez Gutiérrez, como a ello le condenamos así como al pago de las costas de primera instancia. No se hace especial imposición de las del recurso y notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Francisco Flórez Gutiérrez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Antonio Córdova.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personales y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Valladolid a 26 de Abril de 1947. — Francisco Serrá Andrés. 1860

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Por medio de este edicto se anuncia el fallecimiento intestado de doña Pilar Ibáñez Barrenechea, natural de Plasencia de las Armas, de 66 años, casada con D. José Izquierdo Sánchez y ocurrido el día 11 de Diciembre de 1946; reclaman la herencia—cuantía declarada 18.000 pesetas—su hermana de doble vínculo D.^a Gaudencia Ibáñez Barrenechea y sus sobrinos D. Luis, D.^a María-Monserrat, D.^a Pilar, D.^a María-Juana y D. Santiago Aranceta Ibáñez; y se llama a los que se crean con igual o

mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Instado por el viudo don José Izquierdo Sánchez.

Dado en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1765 Núm. 356.—45,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Riaño
Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención e ingreso en la Prisión provincial de León, de Domingo de Lario González, de 23 años, hijo de Domingo y Guadalupe, soltero, de 1,70 m. de estatura, pelo largo y rubio, natural de Prioro y vecino últimamente de Riaño, al objeto de cumplir pena impuesta por la Iltma. Audiencia provincial de León por sentencia de 4 de Febrero del año actual, en causa núm. 27 de 1942 por robo.

Dado en Riaño a 5 de Junio de 1947.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario judicial, (ilegible). 1936

Cédula de citación

Conforme lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en el sumario núm. 5 de 1946 por el delito de robo, por la presente se cita al presunto autor Manuel Pérez Gil, natural de Las Nieves (Pon-tevedra), y vecino últimamente en Los Barrios de Luna de veintidós años de edad, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a partir de la fecha de que se publique la presente, a fin de ser oído en el sumario, advirtiéndole que caso de transcurrido dicho plazo y no comparezca le parará el perjuicio de Ley.

Murias de Paredes, a 11 de Junio de 1947.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 1914

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 73.302 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 1931 Núm. 362.—15,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial